



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Febrero de 2003

037/03

Expte. N° 14.133/02

VISTO:

Las presentaciones de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, desde el 10 de octubre ppdo. y por el término de cuatro (4) meses, se lo designa en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para los Módulos "Introducción a la Higiene y Seguridad", "Seguridad I", "Seguridad II" y "Seguridad III" de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad;

Que a la fecha no se completó con el dictado de los Módulos indicados precedentemente;

Que la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial solicita la prórroga de la designación del Ing. Argenti Salguero en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple desde el 10 de febrero al 28 del mismo mes;

Que la Escuela indicada precedentemente solicita la designación del Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, a partir del 01 de marzo de 2003 y hasta el 31 de julio del mismo año, en el mismo cargo y con una dedicación semiexclusiva para completar el dictado de los Módulos nombrados anteriormente y atender el segundo dictado de los Módulos "Mecánica y Tecnología" y "Estadística" de la carrera antes enunciada, en las cuales se desempeñó satisfactoriamente;

Que mediante Despachos N° 10/03 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja:

1. *Prorrogar al Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, la designación interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 10 y hasta el 28 de febrero de 2003.*
2. *Prorrogar al Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, la designación interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003, en los Módulos "Seguridad II" y "Seguridad III", "Mecánica y Tecnología" y "Estadística" correspondientes a la la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad*
3. *Transformar a semiexclusiva la dedicación simple del cargo antes enunciado, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003.*

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de las partidas correspondientes:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2003)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, la designación

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

037/03

Expte. N° 14.133/02

interina de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en los Módulos INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD, SEGURIDAD I, SEGURIDAD II y SEGURIDAD III de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 10 y hasta el 28 de febrero de 2003, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Prorrogar, al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, la designación interina de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para completar el dictado de los Módulos SEGURIDAD II y SEGURIDAD III y atender el segundo dictado de los Módulos MECÁNICA y TECNOLOGÍA y ESTADÍSTICA de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 3°.- Transformar, en SEMIEXCLUSIVA la dedicación simple del cargo interino JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS que viene desempeñando el Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO para completar los Módulos SEGURIDAD II y SEGURIDAD III y atender el segundo dictado de los Módulos MECÁNICA y TECNOLOGÍA y ESTADÍSTICA de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003 y mientras el Ing. Edgardo Ling SHAM se encuentre en uso de licencia sin goce de haberes

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en la partida otorgada mediante las resoluciones del Consejo Superior N° 305/01 y N° 306/02 y los artículos 2° y 3° será atendida con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante, por licencia sin goce de haberes del Ing. Edgardo Ling Sham;

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA